

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE CARBALLO

Con esta fecha se ha procedido a la inscripción de la siguiente edificación: Parcela número uno. Terreno peñosco de cuatrocientos ochenta y tres metros cuadrados, al sitio de los Peñascales o Cabo da Area, en la parroquia de Serantes, municipio de Lage, sobre la que existe una CASA destinada a vivienda, con terreno peñosco unido, que constituye la parcela número uno, al sitio de LOS PEÑASCALES, o CABO DA ARENA, de una superficie construida de ciento ochenta y un metros con quince decímetros cuadrados (181,15 m²). Está formada por tres plantas: planta semisótano, con una superficie construida de cincuenta metros cuadrados (50 m²), de los que se destinan diecisiete metros con cuarenta y cinco decímetros cuadrados (17,45 m²) a vivienda, nueve metros con noventa y cinco decímetros cuadrados (9,95 m²) a almacén y veintidós metros con sesenta decímetros cuadrados (22,60 m²) a porche; planta baja con una superficie construida de ochenta metros con noventa y cinco decímetros cuadrados (80,95 m²) destinada a vivienda; y planta bajo cubierta de cincuenta metros con veinte decímetros cuadrados (50,20 m²) destinada a vivienda. Con el resto de terreno forma una sola unidad que linda: Norte, camino de acceso a esta y otras parcelas; Sur, herederos de José Lema, muro en medio; Este, terreno de don Vicente Álvarez y don Juan Santiago; y Oeste, las parcelas número tres y número cuatro de don Vicente Álvarez y don Juan Santiago, y camino de acceso a ésta y otras parcelas **REFERENCIA CATASTRAL: NO CONSTA (finca registral: 3273)**, en virtud de escritura otorgada el veintiséis de septiembre del año dos mil veinticuatro, ante el Notario de Culleredo, Doña María de la Cruz Nieto Peñamaría, número 2321/2024 de protocolo, que causó el asiento 1329 del Diario 2024, lo que se comunica a ese Ayuntamiento, de conformidad con lo prevenido en el art. 28.4 del Real Decreto Legislativo 7/2015 de 30 de octubre de la Ley del Suelo y Rehabilitación Urbana.

AYUNTAMIENTO DE LAXE.-

Este documento ha sido firmado con firma electrónica cualificada por PATRICIA OLIVEROS VILLAR registrador/a titular de REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE CARBALLO a día trece de noviembre del dos mil veinticuatro.



(*) C.S.V. : 215003306812FAC1

Servicio Web de Verificación: <https://sede.registradores.org/csv>

(*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).



C.S.V.: 215003306812FAC1